

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA No. 115-2019-021 DE 2019, ENTRE IFARHU-SENACYT-UTP-INDICASAT AIP
DOCTORADO EN BIOCENCIAS Y BIOTECNOLOGÍA
Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 del 23 de agosto de 2017, por medio de la cual se adopta el
Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT**

DIRIGIDA A: Está dirigido a estudiantes panameños con título universitario en áreas de estudio como biología, nutrición, agricultura, química, alimentos, farmacia, medicina, odontología, tecnología médica, ingenierías y áreas afines, que deseen adquirir conocimiento y destrezas sobre las técnicas y metodologías básicas y avanzadas implicadas en la generación de conocimientos bio-científicos y en su utilización para el desarrollo de biotecnologías.

OBJETIVO: Formación de recurso humano en las áreas de Biociencias y Biotecnología mediante un Doctorado en Biociencias y Biotecnología para formar doctores investigadores.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

1. **BIOINGENIERÍA**
2. **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR**
3. **BIODIVERSIDAD Y ECOLOGÍA**

El doctorado será ofrecido por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** en colaboración con **INDICASAT AIP**. La mayoría de los cursos serán dictados en idioma inglés.

DURACIÓN: La beca tendrá una duración de cinco (5) años*

MONTOS: La beca es hasta un 100% del costo, según Anexo 1 del Convenio IFARHU-SENACYT-UTP-INDICASAT AIP.

Los estudios del doctorado deberán cursarse en la modalidad de tiempo completo y dedicación exclusiva

*Este periodo podrá incluir una estancia por hasta un (1) año en el exterior, para la cual se contemplan los costos de pasaje aéreo y un incremento de manutención mensual.

REQUISITOS EXIGIDOS

Para optar por la beca de SENACYT deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ser panameños. Completar el formulario de solicitud. Copia del título universitario a nivel de licenciatura, autenticado por el IFARHU. Copia de los créditos autenticados por el IFARHU que reflejen un índice académico mínimo de 1.75/3.00 o equivalente. Presentar tres cartas de recomendación académicas y/o profesionales (debidamente membretadas o sello de la Institución). Presentar un ensayo motivacional que describa el impacto de los estudios a realizar en el país máximo de hasta 3 páginas. Paz y Salvo del IFARHU y de la SENACYT. Declaración Jurada firmada que ha leído y aceptado el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT. Copia de cédula. Hoja de vida. **Carta de aceptación emitida por la Universidad Tecnológica de Panamá.**

Cumplir con los requisitos que exige el Reglamento de Becas. Los aspirantes deben entregar toda la documentación que aparece en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

Nota:

- Certificación de buena salud física y mental emitida por personal idóneo de una de las instituciones públicas de salud y el certificado de nivel de inglés deberán ser entregado al momento de hacer efectiva la beca.
- Los documentos emitidos en el extranjero deben presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Los documentos deberán ser entregados en el idioma español o debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado.
- Ver requisito del Programa del Doctorado de Biociencia y Biotecnología en la página de la Universidad Tecnológica fct.utp.ac.pa/doctorado-en-biociencias-y-biotecnología.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 12 de diciembre de 2019

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 14 de febrero de 2020 hasta las 3:00 P.M. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: Los documentos podrán ser entregados en físico en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) o en formato digital a la dirección de correo electrónico docbiotec@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre correspondiente (los archivos adjuntos no deben exceder un máximo de 10MB).

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de este Programa y disponibles en la página Web de la SENACYT www.senacyt.gob.pa.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS SENACYT: docbio@senacyt.gob.pa o al 517-0014, ext. 1154 o 517-0154.

CONSULTAS EN UTP: armando.tunon@utp.ac.pa. Msc. Armando Tuñón, Coordinador de Posgrado